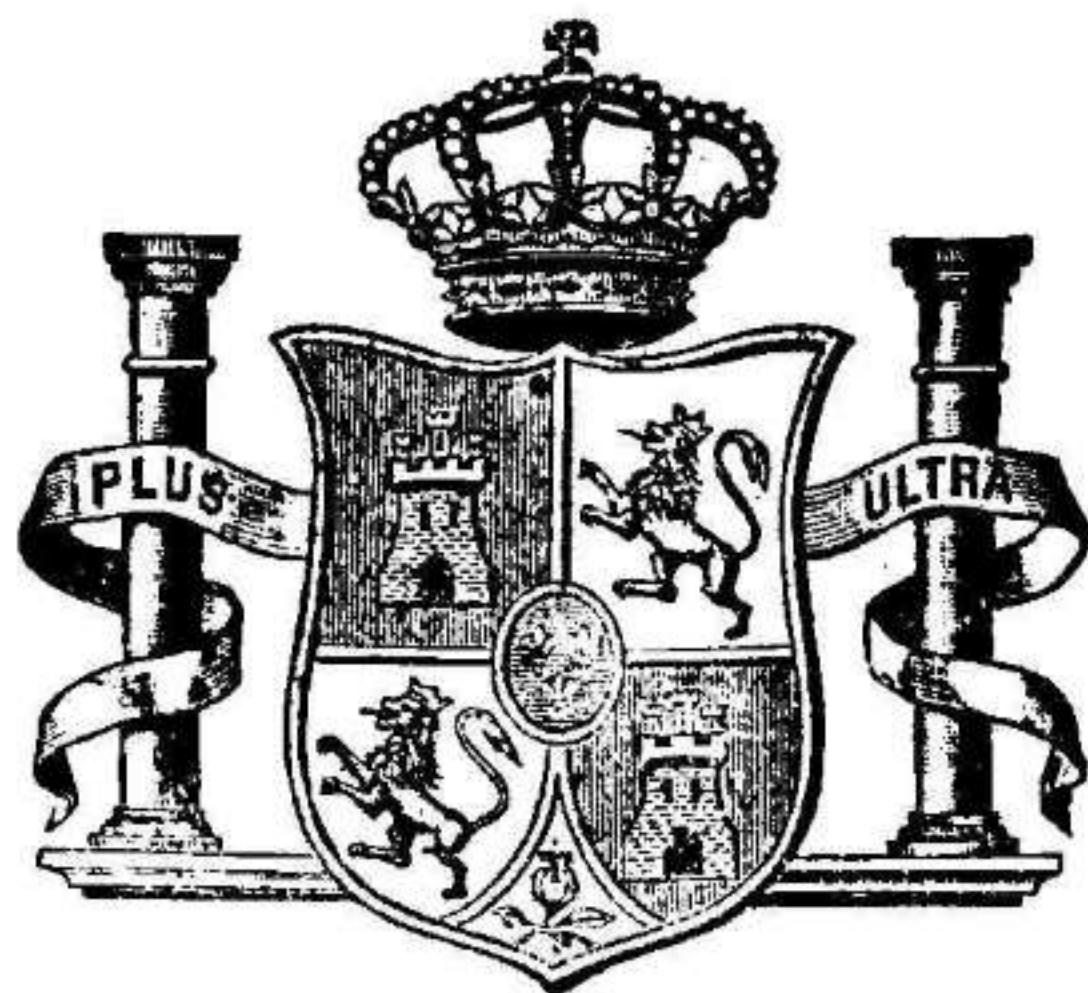


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*—(Art. 1.º del *Código civil*).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 21 de Mayo.)

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dice en este día, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Doctor Mr. Bryden Glendining, Médico particular de S. M. la Reina, en comunicación de hoy, me dice que tanto la Señora como su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias se encuentran en estado satisfactorio.

He de manifestar también á V. E. que S. M. el Rey (Q. D. G.) y las demás Personas Reales continúan sin novedad en su importante salud.»

De orden de S. M. lo participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 20 de Mayo de 1907.—El Jefe Superior de Palacio, P. El Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

ADVERTENCIA.

Con autorización del Sr. Gobernador, no se publicará el BOLETÍN más que los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana durante los meses de Mayo y Junio.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL
DE PALENCIA.

Independientemente de los Interventores que, en virtud de lo prescrito en el art. 38 del Real decreto de Adaptación de 5 de Noviembre

de 1890, concordante con el 57 de la ley de Sufragio universal de 26 de Junio del mismo año, designen las Mesas para que concurren, en representación de la Sección, á la Junta de escrutinio general para la proclamación de un Diputado provincial por el distrito de Palencia, que ha de verificarse en la capital de éste, á tenor del art. 44 de la primera de las disposiciones citadas, el Jueves 30 del corriente mes y hora de las diez del día, en la Sala principal del Ayuntamiento de Palencia, ó en otro local que el Alcalde ponga á disposición de dicha Junta, conforme al art. 46 del expresado Real decreto y 64 de la ley; la Junta provincial del Censo, en uso de las atribuciones que la confieren los artículos 65 y 47 respectivamente de las prelaciónadas disposiciones, acordó por unanimidad en la sesión celebrada en segunda convocatoria el día de hoy, que se presenten al escrutinio general, *bajo la sanción penal que se determina en el número 12, artículo 88 de la ley*, los Comisionados Interventores nombrados por las Mesas de las Secciones electorales que á continuación se expresan:

Becerril de Campos, Sección del Ayuntamiento.
Fuentes de Valdepero.
Grijota.
Husillos.
Palencia, las ocho Secciones.
Villalobón.
Villamartín de Campos.
Villamuriel de Cerrato.
Villaumbrales.

Al hacer público este acuerdo por medio del BOLETÍN, según previenen los artículos 47 del Real decreto de Adaptación y 65 de la ley Electoral, la Junta, á fin de evitar el nombra-

miento de Comisionados á que se refieren los artículos 8.º y 20 de los respectivos textos legales, así como las correcciones definidas en los artículos 98 y 99 del último, llama la atención de los Presidentes de las Mesas é Interventores, acerca de los preceptos consignados en los artículos 35 del Real decreto y 54 de la ley, para que inmediatamente de publicado el escrutinio, remitan *en pliego cerrado y sellado, en cuya cubierta certificarán de su contenido todos los individuos de la Mesa, el resultado de dicho acto por medio de la certificación respectiva, cuyo documento entregarán (sin franqueo), el Presidente y el Interventor nombrado, en la Administración de Correos, previo el recibo correspondiente que exigirán para que llegue á su destino y se publique en el BOLETÍN OFICIAL*, sin perjuicio de la copia literal del acta de la elección, que en cumplimiento del art. 37 de dicho Real decreto tiene que enviarse en el mismo día á la Presidencia de esta Junta provincial, y con idénticas firmas en el sobre y texto.

Tan interesante es la entrega de los documentos electorales en la Administración de Correos más próxima, que no se recibirán en la Secretaría de la Junta provincial del Censo los que vengán por otro conducto ó carezcan de las firmas en el sobre, conforme á lo prescrito en el art. 56 de la ley, siendo responsables el Presidente de la Mesa y el Interventor referidos de la omisión ó retraso que no estén plenamente justificados y dietas del Comisionado que pase al Ayuntamiento á recoger los documentos.

Además de las prevenciones de que se deja hecho mérito, los Alcal-

des remitirán sin demora la comunicación prevenida en el párrafo 2.º, artículo 26 del Real decreto, participando los locales en que hayan de constituirse las respectivas Secciones electorales, los que no podrán variarse, una vez designados, según prescribe el art. 45 de la ley Electoral.

La falta de la publicación de los anuncios que en este artículo se establecen, dá lugar á la multa de 125 á 2.500 pesetas, conforme al número 6.º, art. 92 en concordancia con el 90 de la ley citada.

El retraso del documento en que se participe la designación del local, origina el envío de un Comisionado que pase á recogerlo, á tenor de los artículos 8.º del Real decreto de Adaptación y 20 de la ley, siendo responsable el Alcalde de las dietas que se señalen, que no excederán de 15 pesetas diarias.

Palencia 20 de Mayo de 1907.—El Presidente, Manuel G. de los Ríos.—P. A. de la J. P. del C., Domingo Díaz Caneja, Secretario.

Ayuntamiento constitucional
de Villalba de Guardo.

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 3.º del art. 161 de la vigente ley Municipal, se halla de manifiesto al público durante el plazo de quince días la cuenta de los fondos municipales perteneciente al ejercicio de 1906, en la Secretaría de esta Corporación, dentro de cuyo plazo podrá ser examinada y presentar las reclamaciones pertinentes, advirtiéndose que pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villalba de Guardo 15 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Rafael Alonso.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.

CONTINUACIÓN DE LAS MATRÍCULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de Castrillo de Villavega.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitación.	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. — Pesetas.
<i>Tarifa 1.^a</i>			
Gómez Abad, Mariano....	Cantarranas, 4...	Venta de tejidos por menor.....	114 >
Rodicio García, Enrique...	Idem, 3.....	Idem.....	114 >
González Martínez, Santiago	Plaza, 24.....	Venta de camas de hierro.....	93 >
Gutiérrez Sánchez, Anselmo	Callejuelas, 1....	Cortador tablajero..	32 >
Barrios Abad, Leonardo...	Pelota, 38.....	Idem.....	32 >
Ruiz Diez, Mariano.....	Plaza, 29.....	Idem.....	32 >
Pinto Serna, Emiliano.....	Gargantilla, 13..	Tienda comestibles.	32 >
Bravo Liébana, Saturnino.	Real, 1.....	Venta de vinos.....	30 >
Gutiérrez Fernández, Rosendo.....	Gargantilla, 38..	Idem.....	30 >
<i>Tarifa 2.^a</i>			
Ramos Abad, Leonardo....	Pelota, 38.....	Arrendatario de consumos.....	36 60
<i>Tarifa 3.^a</i>			
Rey Bravo, Pedro.....	Plaza, 24.....	Molino de represa, 3 piedras y empleo de fuerza hidráulica temporal.....	146 30
Fernández Loma, Niceto...	Extramuros, 1...	Idem, 2 id. é id. id.	49 87
Pinto Serna, Emiliano.....	Gargantilla, 13..	Chocolate á brazo..	50 >
<i>Tarifa 4.^a</i>			
Pulgar Sainz, Mário.....	Plaza, 42.....	Farmacéutico.....	50 >
Ramos Cerón Florentino...	Idem, 2.....	Veterinario.....	32 >
Gómez Abad, Isidro.....	Pelota, 13.....	Carpintero.....	14 >
Herrero Cerón Elías.....	Ermita, 9.....	Idem.....	14 >
Gutiérrez Gutiérrez, Casimiro.....	Fragua, 12.....	Herrero.....	14 >
Gutiérrez Ortega, Ceferino.	Pelota, 11.....	Idem.....	14 >
Herrero Ibáñez, Teodoro...	Cantarranas, 12..	Idem.....	14 >
Sánchez Estébanez, Rodrigo	Fragua, 4.....	Horno de plaza fija.	14 >
Ortega Pérez, Pedro.....	Callejuelas, 3....	Sastre.....	14 >
Balbuena Bartolomé, Mariano.....	Santa Leocadia, 13	Zapatero.....	14 >
González Rojo, Luis.....	Gargantilla, 27..	Idem.....	14 >
<i>Tarifa 5.^a</i>			
González Martínez, Santiago.....	Plaza, 24.....	Comisionista de granos.....	50 >
Pérez Abad, Domingo.....	Gargantilla, 8....	Idem.....	50 >

Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitación.	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. — Pesetas.
<i>Tarifa 1.^a</i>			
Vizcaya Fernández, José..	Pozo..	Vendedor vinos por mayor..	84 >
Mateo Torío, Francisco..	Corrillo..	Taberna..	30 >
Francisco Castellanos, Jacinto..	San Miguel..	Idem..	30 >
Nieto Fernández, Lúcas..	Pozo..	Idem..	30 >
Rivas Cuesta, Donato..	Plaza..	Idem..	30 >
Mayo García, Román..	Pozo..	Idem..	30 >
Caballero Paniagua, Agustín	Huertos..	Idem..	30 >
Robles Amézia, Eliodoro..	Idem..	Idem..	30 >
Rojo Campos, Estéban..	San Miguel..	Idem..	30 >
Rivas Corral, Domingo..	Plaza..	Mesón..	20 >
Sansierra Ruiz, Dorotea..	Pozo..	Idem..	20 >
Bartolomé Pérez, Simón..	Boquerones..	Tienda de abacería.	20 >
Bartolomé Moro, Juan..	Extramuros..	Idem..	20 >
Iglesias Ruiz, Francisco..	San Miguel..	Tablajero..	16 >
Iglesias Ruiz, Dacio..	Pozo..	Idem..	16 >
Iglesias Martínez, Anastasio	San Miguel..	Idem..	16 >
Iglesias Martínez, Mariano.	Boquerones..	Idem..	16 >
<i>Tarifa 4.^a</i>			
Torres Tejada, Nicolás..	San Miguel..	Farmacéutico..	50 >
Carro Herrero, Rafael..	Idem..	Veterinario..	32 >
Emperador Infante, Modesto	Plaza..	Carretero..	14 >
Calleja Lobera, Pedro..	San Miguel..	Herrero..	14 >
Calle Cuesta, Eusebio..	Torogil..	Idem..	14 >
Pérez Fernández, Julian.	San Miguel..	Panadero..	14 >
Torrellas Rubio, Florentín.	Villada..	Idem..	14 >
Vergara Salazar, Felipe..	Corrillo..	Horno de bollos, etc.	14 >
Fernández Calvo, Román..	Rúa..	Zapatero..	14 >
Mateo Niño, Claudio..	Huertas..	Idem..	14 >
Bravo Pérez, Prudencio..	San Miguel..	Idem..	14 >

Apellidos y nombres de los contribuyentes. Calle y número de su casa habitación. Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen. Cuota para el Tesoro. — Pesetas.

Ayuntamiento de Cevico de la Torre.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitación.	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. — Pesetas.
<i>Tarifa 1.^a</i>			
Julian Fernández, Abelina.	Mercado, 3.....	Venta tejidos al menor.....	114 >
Puertas Julian, Juan.....	San Martín, 1....	Idem.....	114 >
Zurita Ortega, Leonardo...	Mercado, 1.....	Idem.....	114 >
Sordo Castrillejo, Ricardo..	Constitución, 3...	Café en sociedad...	46 50
Villarrubia Chacón, José...	Idem, 8.....	Tienda de ultramarinos.....	60 >
Calzada López, Luis.....	Flores, 5.....	Venta curtidos.....	60 >
Ruipérez Zamora, Mauricio.	Mercado, 6.....	Idem.....	60 >
Rebollo López, Ladislao...	D. P. Monedero, 3	Venta de carnes frescas.....	32 >
Rebollo López, Teodoro...	Damas, 14.....	Idem.....	32 >
Zamora Recio, Pedro.....	Constitución, 22..	Idem.....	32 >
Hernando Frómista, Pedro.	Olma, 9.....	Mesonero.....	20 >
Gallego Zamora, Mariano..	Idem, 5.....	Idem.....	20 >
Bureba Zamora, Gregorio..	Cárcaba.....	Tienda de abacería.	20 >
Calzada Calzada, Estéban..	D. P. Monedero, 1	Idem.....	20 >
Muñoz Zamora, Julian.....	P. Calderón, 2...	Idem.....	20 >
Merino Calzada, Mariano..	D. P. Monedero..	Idem.....	20 >
Pérez Villán, Bernardo...	Constitución, 16..	Idem.....	20 >
Portillo Fombellida, Cirilo.	P. Santa Ana, 6..	Idem.....	20 >
Zamora Trejo, Felipe.....	Idem, 6.....	Idem.....	20 >
Alonso González, Gregorio.	Arrabal, 16.....	Tablajero.....	16 >
González Martínez, Nicolás.	Herreros, 10.....	Idem.....	16 >
Calleja Calzada, Alejandro.	P. Olma, 11.....	Venta de pescados frescos.....	16 >
Calzada Portillo, Juan.....	Idem, 7.....	Idem.....	16 >
<i>Tarifa 2.^a</i>			
Zamora Trejo, Felipe.....	P. Santa Ana, 2..	Coche viajeros, 3 caballerías, 25 kilómetros.....	175 >
Chacón Chacón, Martín...	D. P. Monedero, 8	Almacenista de maderas del país para muebles, etc.....	120 >
<i>Tarifa 3.^a</i>			
García Sanz, Teófilo.....	San Martín, 23...	Fábrica gaseosas...	44 80
Nieto Merino, Pedro.....	D. P. Monedero, 28	Molino harinero una piedra y empleo de fuerza hidráulica.	10 24
Mena Rodrigo, Julian.....	Matamar.....	Idem de represa seis meses con fuerza hidráulica.....	6 82
<i>Tarifa 4.^a—Orden civil.</i>			
Chacón Quevedo, Pedro...	Santa Ana, 8.....	Farmacéutico.....	50 >
Chacón Chacón, Martín...	D. P. Monedero, 8	Idem.....	50 >
Martínez Aranguren, Paulino.....	P. Calderón, 5...	Veterinario.....	32 >
Merino Alba, Mariano.....	P. Constitución, 2	Idem.....	32 >
<i>Orden judicial</i>			
Suárez Pérez, Fausto.....	P. Olma, 6.....	Notario colegiado..	99 >
<i>Sección de Artes y oficios.</i>			
Sordo Castrillejo, Ricardo..	Nueva, 2.....	Confitero.....	60 >
Calleja Calzada, Santiago..	Pósito.....	Panadero.....	20 >
Calleja Merino, Miguel...	P. Constitución, 4	Idem.....	20 >
Calzada Gallego, Julian...	Herreros, 12.....	Talabartero.....	20 >
Sánchez López, Antonio...	Constitución, 5...	Albadero.....	14 >
San Martín, Ambrosio.....	Mercado, 2.....	Barbero.....	14 >
Viñas Maté, Alvaro.....	D. P. Monedero, 18	Idem.....	14 >
Paraiso Fombellida, Alvaro	Pósito, 1.....	Calderero.....	14 >
Mena Rodrigo, Julian.....	Matamar.....	Carpintero.....	14 >
Rey López, Cipriano.....	San Miguel.....	Idem.....	14 >
Calzada Portillo, Juan.....	P. Olma, 7.....	Carretero.....	14 >
Martínez Poncio, Victor...	D. P. Monedero..	Idem.....	14 >
Franco Ruipérez, Aniceto..	Pósito, 3.....	Herrero.....	14 >
Pérez Villán, Rufino.....	Nueva.....	Idem.....	14 >
Calzada Ruipérez, Eustaquio	Mercado, 14.....	Hojalatero.....	14 >
Pérez Bustos, Antolín....	Arrabal, 2.....	Idem.....	14 >
Medina Ferreras, Juan...	San Martín, 9....	Panadero.....	14 >
Zamora Calzada, Natalio..	Damas, 1.....	Idem.....	14 >
Zamora Morejón, Luis....	Mercado, 7.....	Idem.....	14 >
Medina Ozores, Fortunato.	>	Sastre.....	14 >
González Alonso, Augusto.	Arrabal, 1.....	Idem.....	14 >
Poncio Herrero, Miguel...	Rambla, 3.....	Idem.....	14 >
Polvorosa, Tirso.....	Pósito, 2.....	Idem.....	14 >
Bendito Atienza, Simón...	Damas, 19.....	Zapatero.....	14 >
Calzada López, Luis.....	Flores, 5.....	Idem.....	14 >
Redondo Muñoz, Casiano..	Arrabal, 12.....	Idem.....	14 >
Ruipérez Zamora, Máximo.	Rioyo, 16.....	Idem.....	14 >
Viñas Maté, Alvaro.....	D. P. Monedero, 18	Idem.....	14 >
<i>Tarifa 5.^a</i>			
Calleja Franco, Márcos...	Nueva, 16.....	Comisionista granos.	50 >
Cuervo Zamora, Roque...	P. Calderón, 4...	Idem.....	50 >
Cuervo Calzada, Lúcio...	Damas, 6.....	Idem.....	50 >
Muñoz Zamora, Julian....	P. Calderón, 2....	Idem.....	50 >

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitación.	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. — Pesetas.
--	---------------------------------------	--	----------------------------------

Ayuntamiento de Cisneros.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 4.^a bis.</i>			
Pastor Ibáñez, Mauricio...	Comercio, 1.....	Vendedor detejidos.	114 >
González Paredes, Valentín.	Mayor, 4.....	Idem	114 >
Docio de la Cruz, Pablo...	Escuela Vieja, 8..	Idem	114 >
<i>Clase 9.^a</i>			
Río Gutiérrez, Mariano del	Lagares, 2.....	Vendedor de carnes frescas.....	32 >
Martínez Toledo, Valentín.	Hoyo, 2.....	Tienda comestibles.	32 >
Rodríguez Garillet, Pedro.	C. Cisneros, 3....	Idem	32 >
Rodríguez Obeso, Rafael..	Plaza Mayor, 3...	Idem	32 >
<i>Clase 9.^a bis.</i>			
Villamuza Toledo, Lorenzo.	Carnicerías, 4....	Vendedor de vinos..	30 >
Conde Alfageme, Cesáreo..	Almireces, 19....	Idem	30 >
Sancho Aldea, Mariano....	Mayor, 6.....	Idem	30 >
Sancho Aldea, Cándido....	Laguna, 2.....	Idem	30 >
Frechoso Mansilla, Manuel.	Santa Ana, 23....	Idem	30 >
<i>Clase 10.^a</i>			
Serrano Toledo, Rafael...	Santa Ana, 3.....	Vendedor al por menor paja cortada..	26 >
<i>Clase 11.^a</i>			
Herrón Villamuza, Santiago	Santa Ana, 14....	Mesonero	20 >
Márco García, Victoriano.	Estación, 1.....	Tienda de abacería.	20 >
Paredes Cermeño, Leandro.	Cruz, 1.....	Idem	20 >
Guerra Cremaes, Alejandro.	Santa Ana, 25....	Idem	20 >
<i>Clase 12.^a</i>			
Hoyos Hoyos, Carlos.....	Orico, 4.....	Tablajero	16 >
<i>Tarifa 2.^a</i>			
Hermoso Fernández, Cipriano	Mayor, 35.....	Especulador en granos y vinos.....	130 >
Vinda de Barnechea.....	Villada	Idem en granos....	104 >
<i>Tarifa 4.^a—Orden civil.</i>			
Fernández Muñoz, Heriberto.....	Santa Ana, 6....	Farmacéutico.....	50 >
Urrutia de Castro, Pedro..	C. Cisneros, 1...	Idem	50 >
Villamuza Rodríguez, Manuel.....	Laguna, 5.....	Ministrante.....	14 >
Villamuza Toledo, Lorenzo.	Carnicerías, 4....	Idem	14 >
Herrera Reizoer, Celedonio.	Carnicerías, 2....	Veterinario.....	32 >
Peláez Sahuillo, Dionisio..	C. Cisneros, 3....	Idem	32 >
<i>Orden judicial.</i>			
Secretario del Juzgado municipal.....	Carnicerías, 4....	Secretario Juzgado.	22 >
<i>Clase 3.^a—Artes y oficios.</i>			
Benito García, Teodoro....	Mayor, 8.....	Confitero.....	60 >
<i>Clase 7.^a</i>			
Cisneros Rodríguez, Pío...	Lagares, 6.....	Carpintero	14 >
Bianco García, Gonzalo ...	Mayor, 27.....	Carretero.....	14 >
Vergara Cuesta, Sandalio..	Convento, 3....	Idem	14 >
Rodríguez Rodríguez, Luis.	Carnicerías, 3....	Herrero.....	14 >
Villamuza Montaña, Francisco	Lucida, 8	Idem	14 >
Pérez Ramos, Felipe.....	Bodegas, 3.....	Idem	14 >
Villán Martínez, Martín...	Almireces, 6....	Panadero.....	14 >
García Antolín, Pedro....	Cruz, 8.....	Idem	14 >
Herrón Mansilla, Dionisio.	Escuela Vieja, 7..	Idem	14 >
Paredes González, Fructuoso.....	Laguna, 9.....	Idem	14 >
González Paredes, Vicente.	Mercado Viejo, 4.	Idem	14 >
Santos Villán, Julian.....	San Lorenzo, 5...	Idem	14 >
Rodríguez Martínez, Anastasia	Santa María, 5...	Idem	14 >
Andrés Prieto, Santiago...	Gervita, 6.....	Idem	14 >
Soto Mazariegos, Telesforo.	D. Vicente, 14...	Sastre	14 >
Campo Gutiérrez, Teófilo del.....	C. Cisneros, 5....	Idem	14 >
Villán Martínez, Luis.....	Almireces, 5....	Zapatero.....	14 >
<i>Tarifa 5.^a—Clase 3.^a</i>			
Gómez Moral, Eugenio....	Comercio, 3.....	Comprador en comisión de cereales..	50 >

Ayuntamiento de Congosto.

<i>Tarifa 1.^a</i>			
Renedo, Domingo.....	Real.....	Ferretería por menor	136 >
Cosgaya, Venancio.....	Calzada.....	Mercería y paquetería.....	60 >
Renedo, Domingo.....	Real.....	Taberna	32 >
Abad, Manuel.....	Plaza.....	Tienda de abacería.	20 >
<i>Tarifa 3.^a</i>			
Herrero, Hilario.....	Cantarranas	Molino 2 piedras menos de tres meses.	13 65
<i>Tarifa 4.^a</i>			
Lezcano, Eleuterio.....	Toledo.....	Practicante.....	14 >

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitación.	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. — Pesetas.
--	---------------------------------------	--	----------------------------------

Ayuntamiento de Calzada de los Molinos.

<i>Tarifa 1.^a</i>			
Gil Rodríguez, Rufino. . .	Extramuros, 1. . .	Tienda de vinos. . .	30 >
<i>Tarifa 3.^a</i>			
Gil Rodríguez, Rufino. . .	Idem, 1.	Molino harinero, dos piedras con cedazo, represa y empleo de fuerza hidráulica.	44 >
García Pariente, Eutiquiano	Idem, 2.	Idem.	44 >
Martínez Lagunilla, José.	Del Puente, 2. . .	Ultramarinos. . . .	60 >
Alaiz Cosío, Maximino. . .	Curva, 15.	Herrero.	14 >
<i>Tarifa 4.^a</i>			
Paredes Rodríguez, Eugenio	Extramuros, 3. . .	Batán.	77 >
<i>Tarifa 5.^a</i>			
Porro García, Nicasio. . .	Torre, 21.	Venta de carnes frescas.	13 >
Rodríguez Caminero, Gaudencio.	Del Puente, 17. .	Idem.	13 >

Ayuntamiento de Capillas.

<i>Tarifa 1.^a</i>			
Diez Martínez, Angel. . .	Barrio Alto, 9. . .	Taberna.	30 >
Moratinos, María Pilar. . .	Medio, 4.	Idem.	30 >
Viuda de Saturio Capillas. .	Pozo, 5.	Tienda comestibles.	32 >
Hierro del Pozo, Timoteo. .	Agua, 7.	Tablajero.. . . .	16 >
<i>Tarifa 2.^a</i>			
Rivas Hoyos, Vicente. . .	Imperio, 1.	Arrendatario de consumos.	21 03
<i>Tarifa 3.^a</i>			
Pelayo Portilla, Juan. . .	Becerril.	Molino dos piedras.	125 40
El mismo.	Idem.	Por empleo de fuerza hidráulica.. . . .	18 81
<i>Tarifa 4.^a—Orden civil.</i>			
Ramos Ruíz, Quindio. . .	Imperio.	Farmacéutico. . . .	50 >
Rodríguez Casado, Victoriano.	Pozo.	Veterinario.	32 >
<i>Artes y oficios</i>			
Munguía González, Pablo. .	Medio.	Panadero.	14 >
García Sánchez, Julian. . .	Nueva.	Zapatero.	14 >

Ayuntamiento de Cubillas de Cerrato.

<i>Tarifa 1.^a</i>			
Garrido Ortega, Braulio...	Divisa.....	Tienda de abacería..	20 >
Rafael Rodríguez, Máximo.	Fruta.....	Idem	20 >
Ortega Gaisán, Alvaro....	Triunfo.....	Idem	20 >
Aragón Tomé, Santiago ...	Real.....	Idem	20 >
Bravo Caballero, Casimiro.	Idem	Idem	20 >
Ortega Fombellida, Wenceslao.....	Fruta.....	Tablajero	16 >
Garrido Ortega, Félix.....	Idem	Idem	16 >
<i>Tarifa 2.^a</i>			
Garrido Ortega, Félix.....	Real.....	Arrendatario consumos	20 91
<i>Tarifa 3.^a</i>			
Sr. Marqués de Seoane ...	Madrid	Molino de represa..	39 >
El mismo.....	Idem	Idem fuerza hidráulica.....	2 >
<i>Tarifa 4.^a</i>			
Puertas Chacón, Martín...	Fruta.....	Farmacéutico.....	50 >
Gutiérrez, Timoteo.....	Molino.....	Veterinario.....	32 >
Fombellida Pérez, Francisco	Real.....	Carretero	14 >
Benito Rodríguez, Leoncio.	Divisa	Idem	14 >
Fernández Baranda, Quintín.....	Molino.....	Herrero.....	14 >
Mateo Bajón, Guillermo...	Las Parras.....	Idem	14 >
Ruíz Tomé, Gerardo.....	Molino.....	Panadero	14 >
Ortega Núñez, Cesáreo....	Idem	Idem	14 >
Garrido Ortega, Segundo..	Real.....	Idem	14 >
Poncio Medina, Anselmo...	Divisa	Sastre	14 >
Coloma Simón, Justo.....	Idem	Zapatero.....	14 >

Ayuntamiento de Collazos de Boedo.

<i>Tarifa 1.^a</i>			
El Ayuntamiento de Collazos.....	Fuente, 4.....	Taberna.....	30 >
Bueno Vega, Marcelino....	Abajo, 1.....	Idem	30 >
García Cosgaya, Antonio..	Idem, 14.....	Idem	30 >
<i>Tarifa 3.^a</i>			
Ortega Abia, Tomasa.....	Río, 1.....	Molino harinero....	26 >
Ortega Abia, Tomasa.....	Idem, 1.....	Empleo de fuerza hidráulica	1 30
<i>Tarifa 4.^a</i>			
González Fuente, Pedro...	Mayor, 12.....	Herrero.....	14 >
Pérez Alario, Salustiano...	Iglesia, 10.....	Idem	14 >
Alonso Olmo, Toritio.....	Mayor, 18.....	Zapatero.....	14 >

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitación.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. — Pesetas.
--	---------------------------------------	--	----------------------------------

Ayuntamiento de Celada de Robledo.

<i>Tarifa 1.^a</i> Salvador Fernández, Francisco.	La Cruz, 7.	Taberna por menor.	30
<i>Tarifa 3.^a</i> Nestar Robles, Eusebio.	Molino de Venta Quemada de San Bartolomé de Verdeña.	Molino harinero de dos piedras, muele menos de seis meses y más de tres.	27 30
Andrés Villanueva, Santiago.	Real.	Idem.	27 30

Ayuntamiento de Cozuelos.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 9.^a bis.</i> Merino Pérez, Pedro.	Real, 22.	Despacho de vinos al por menor.	30
<i>Tarifa 3.^a</i> Merino Salvador, Justo.	Real, 17.	Molino que muele tres meses, por el empleo de fuerza hidráulica temporal.	6 50

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO.

Sección de Estadística.

Provincia de Palencia.

AÑO DE 1907.

MES DE MARZO.

Estadística del movimiento natural de la población.

Población.....	199828	
NÚMERO DE HECHOS.....	Absoluto.....	{ Nacimientos (1). 761
		{ Defunciones (2). 528
		{ Matrimonios..... 34
NÚMERO DE NACIDOS.....	Por 1.000 habitantes	{ Natalidad (3)... 3'81
		{ Mortalidad (4)... 2'64
		{ Nupcialidad..... 0'17
Vivos.....	Varones.....	394
	Hembras.....	367
Vivos.....	Legítimos.....	738
	Ilegítimos.....	12
	Expósitos.....	11
Muertos.....	Legítimos.....	13
	Ilegítimos.....	>
	Expósitos.....	>
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	Varones.....	252
	Hembras.....	276
	Menores de 5 años.....	256
	De 5 y más años.....	272
	En Hospitales y Casas de salud.....	17
	En otros establecimientos benéficos....	9
	TOTAL.....	26

Palencia 18 de Mayo de 1907.—El Jefe de Estadística, Mariano F. Vivanco.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO.

Sección de Estadística.—Provincia de Palencia.

Año 1907.—Mes de Marzo.

Estadística del movimiento natural de la población.—Causas de las defunciones.

CAUSAS.	Número de defunciones.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal)..	2
2 Tifo exantemático.	>
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	3
4 Viruela..	>
5 Sarampión..	>
6 Escarlatina.	1
7 Coqueluche.	8
8 Difteria y crup.	7
9 Gripe..	52
10 Cólera asiático.	>
11 Cólera nostras.	>
12 Otras enfermedades epidémicas..	3
13 Tuberculosis pulmonar.	20
14 Tuberculosis de las meninges.	>
15 Otras tuberculosis.	5
16 Sífilis.	1
17 Cáncer y otros tumores malignos.	9
18 Meningitis simple.	23
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	30
20 Enfermedades orgánicas del corazón..	17
21 Bronquitis aguda.	55
22 Bronquitis crónica..	28
23 Pneumonía.	27
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio..	32
25 Afecciones del estómago (menos cáncer)..	12
26 Diarrea y enteritis (dos años y más).	13
27 Diarrea y enteritis (menores de dos años).	30
28 Hernias, obstrucciones intestinales.	>
29 Cirrosis del hígado.	1
30 Nefritis y mal de Bright.	5
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.	2
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer..	1
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).	2
34 Otros accidentes puerperales..	3
35 Debilidad congénita y vicios de conformación..	17
36 Debilidad senil.	6
37 Suicidios.	>
38 Muertes violentas.	4
39 Otras enfermedades..	80
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	29
TOTAL.	528

Palencia 18 de Mayo de 1907.—El Jefe de Estadística, Mariano F. Vivanco.

ayuntamiento constitucional de Requena de Campos.

Terminado el apéndice al amillaramiento, base al repartimiento de la contribución territorial para el año de 1908, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, dentro de dicho término todos los contribuyentes en él comprendidos pueden examinarle y presentar sus reclamaciones si se consideran perjudicados, pues pasado dicho plazo no será atendida ninguna por justas y legales que sean. Requena de Campos 17 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Prócuro Román.

Ayuntamiento constitucional de Cubillas de Cerrato.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de este distrito municipal, dotada con el sueldo anual de noventa pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales de esta villa, pudiendo

el agraciado contratar con los Señores labradores la asistencia y herraje del ganado que hay en este pueblo.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del plazo de quince días, contados desde el que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cubillas de Cerrato 16 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Damián Vitoria.

Anuncios particulares.

AVISO Á LOS GANADEROS.

La Comisión del tercer Depósito de Remonta ha llegado á esta Ciudad ayer tarde, para comprar potros de dos ó tres años, que puedan ser útiles al Ejército.

Permanecerá en Palencia hasta el día 24.

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial.